



Cámara de Diputados da publicidad a dictamen que amplía catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitió este miércoles la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura, que reforma la Constitución Política para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Las modificaciones al artículo 19 de la Carta Magna establecen que el juez “ordenará” la prisión preventiva oficiosamente en los casos de “extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo y otras drogas sintéticas conforme a las leyes aplicables”.

Además, en los casos de “defraudación fiscal, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales en los términos fijados por la ley”.

Añade que para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial”.

<https://www.enteratever.com/2023/2024/11/07/camara-de-diputados-da-publicidad-a-dictamen-que-amplia-catalogo-de-delitos-que-ameritan-prision-preventiva-oficiosa/>